



Comunicado 02/2026

Usuarios de la Aduana Monterrey

De conformidad con los artículos 4, primer párrafo apartado C, en relación con el 37, primer párrafo apartado C, fracción VII, 40 fracción VI, todos del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México; artículo 10 de la Ley Aduanera y 12 del Código Fiscal de la Federación en vigor, en relación con la Regla 2.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026 y de lo dispuesto en el artículo Octavo Transitorio del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, la Aduana de Monterrey informa el horario de operación en área de carga de importación y exportación para los días que a continuación se señalan correspondientes al ejercicio 2026.

Punto Tácticos	Fecha	Horario
* Aduana de Monterrey *Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional General Mariano Escobedo *Sección Aduanera Salinas Victoria A (Terminal Ferroviaria) *Sección Aduanera Salinas Victoria B (Interpuerto) *Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V. (Terminal Ferroviaria)	✓ 1 de enero. ✓ 2 de febrero: lunes en conmemoración del 5 de febrero, Día de la Constitución. ✓ 16 de marzo: lunes en conmemoración del 21 de marzo, Natalicio de Benito Juárez. ✓ 1 de mayo. ✓ 5 de mayo. ✓ 16 de septiembre. ✓ 16 de noviembre: lunes en conmemoración del 20 de noviembre, Revolución Mexicana). ✓ 25 de diciembre.	SERVICIO EXTRAORDINARIO (De acuerdo a las necesidades de los Usuarios del comercio exterior y a la Infraestructura de la Aduana)

Esta disposición no es aplicable al área de pasajeros en el Aeropuerto Internacional “Gral. Mariano Escobedo” y el Aeropuerto Internacional del Norte, que laborarán en horarios regulares.

Los servicios extraordinarios se estarán brindando tanto para importación como para exportación en cualquiera de los puntos tácticos de esta Aduana, las solicitudes deberán presentarse dentro de horario y día hábil para su autorización y programación.

